

ACTA ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS18 febrero 1.983

PRESIDE:

D. Antonio J. Cordero Fernández

SECRETARIO acctal.

D. Antonio Martinez Rosales

Asisten colegiados en número
total de 27.

o-----o

En Málaga, siendo las 20,30 horas del día 18 de febrero 1985, previa convocatoria, queda constituida en el Salon de Actos del Colegio Oficial de A.T.S. Asamblea General de Colegiados, bajo la presidencia de su titular Don Antonio J. Cordero Fernández, actuando de Secretario, por ausencia del titular, Don Antonio Martinez Rosales,

Abierta la sesión, se procede a dar lectura al Orden del Dia, que es el siguiente:

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea.
- 2º.- Revisión de la Tarifa de Honorarios Profesionales mínimos.
- 3º.- Estudio sobre inclusión del A.T.S. en ejercicio libre en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 4º.- Información sobre "Previsión y Socorros Mutuos de A.T.S."
- 5º.- Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto del Colegio para el año 1983.
- 6º.- Información General sobre actividades del Colegio.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Siguiendo el Orden del Dia, se procede a dar lectura al acta de la anterior Asamblea, que es aprobada.

Seguidamente, se procede al estudio y actualización de la Tarifa de Honorarios mínimos profesionales, efectuándose los reajustes correspondientes, teniendo en cuenta las circunstancias que aconsejan dicha actualización (aumento del coste de la vida etc.) Finalmente, la Asamblea acuerda aprobar la nueva Tarifa de Honorarios Mínimos Profesionales que habrá de regir a partir de 1º de marzo de 1.983, la cual será confeccionada a imprenta y distribuida entre los Sres. colegiados.

A continuación el Sr. Presidente dá cuenta de la documentación recibida del Consejo General referente a la posibilidad de inclusión de los ATS en ejercicio libre, en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia ó "Autónomos", a fin de que puedan estar acogidos a la Seguridad Social. Teniendo en cuenta las circunstancias y condiciones en que dicha integración habria de realizarse, se llega a la conclusión de que no interesa llevarla a efecto; no obstante el Presidente considera debe ser sometida tal decision a votación, y se procede a ella, arrojando el siguiente resultado: votos a favor de la integración: 4, Votos en contra: 6; abstenciones: 17.- En consecuencia se acuerda no llevar a cabo la referida integración de los A.T.S. en ejercicio libre en el Régimen Especial de Trabajadores "Autónomos".

Pasando al punto 4º del Orden del Dia, el Sr. Presidente, dá cuenta de la documentación enviada por PREVISION referente a nuevas prestaciones y cuotas y Reglamento.

Seguidamente se dá cuenta del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Colegio para el ejercicio económico de 1.983, que una vez conocido por los asistentes, es aprobado por mayoría, con una abstención y ningun voto en contra.

Por último se pasa al punto 6º, y el Sr. Presidente dá cuenta de las actividades que tiene en proyecto realizar en este Colegio, tales como, entre otras, "petición de celebracion de un curso

en Malaga, para la obtencion del Diploma de A.T.S. de Empresa; creacion de Escuelas de Especialidades; campaña sobre el intrusismo; revision de la retribucion de los ATS de APD, por su asistencia a los funcionarios municipales; creacion de una Cooperativa de viviendas; creacion de una guarderia infantil; cobro de cuotas; mecanizacion -- delos trabajos administrativos del Colegio, etc. etc,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dá por -- finalizada la reunion, de todo lo que, yo, El Secretario en funcio -- nes, doy fe en union de los Interventores designados, y con el Visto bueno del Sr.Presidente.



Colegio Oficial Málaga
de Enfermería
ARCHIVO HISTÓRICO